



**ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2019**

**OBJETO: “REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, INVESTIGACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UNO DE LOS TRES PROYECTOS (DOS SERIES DOCUMENTALES Y UNA SERIE INFANTIL), DE CONTENIDO REGIONAL DESCRITOS Y PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO. LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0007 DE 2019, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN”.**

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), se procede a suscribir alcance al Informe final de evaluación del proceso de selección Concurso Público No. 002 de 2019, previa las siguientes consideraciones:

El 19 de febrero de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Concurso Público No. 002 de 2019, con la publicación en la página web del Canal Trece y en el SECOP I, Resolución de apertura No. 019 de 2019, junto con las Reglas de Participación para la presentación de propuestas.

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección, la fecha de cierre del proceso para la presentación de propuestas fue 18 de marzo de 2019 a las 2:00 pm, y tal como consta en el Acta de cierre, se cerró con un total de veintiséis (26) propuestas dentro de términos, de la siguiente manera:

No.	OFERENTE
1	CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA
2	LULO FILMS S.A.S
3	ECHANDO GLOBOS S.A.S
4	UNIÓN TEMPORAL LOS LANCEROS
5	DISTRITO AUDIOVISUAL S.A.S
6	WSC TELEVISIÓN LTDA.
7	4K AUDIOVISUAL S.A.S
8	MR COMUNICACIONES S.A.S
9	INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S
10	LABERINTO CINE Y TV S.A.S
11	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑIA LTDA.
12	RHAYUELA FILMS
13	CABEZA RODANDE PRODUCCIONES S. A
14	WYF TELEVISIÓN LTDA
15	DIECISEIS 9 FILMS S.A.S
16	QUINTO COLOR S.A.S
17	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA
18	OJO POR OJO S.A.S
19	VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.



No.	OFERENTE
20	FREEDOM MEDIA S.A.S
21	PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S
22	PRIME PRODUCCIONES S. A
23	UNION TEMPORAL ARTE Y MEMORIA ANDINA TV
24	AVENIDA FILMS P.C LTDA.
25	UNION TEMPORAL LC- CPM BICENTENARIO
26	INMOV S.A.S

Una vez clasificados las propuestas presentadas por proyecto y para mayor claridad en el presente informe, se indican los oferentes presentados así:

PROYECTO	OFERENTE
Proyecto No. 1	OJO POR OJO S.A.S
	CABEZA RODANDE PRODUCCIONES S. A
	MR COMUNICACIONES S.A.S
	WSC TELEVISIÓN LTDA.
	PRIME PRODUCCIONES S. A
	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA
	WYF TELEVISIÓN LTDA.
	LABERINTO CINE Y TV S.A.S
	DISTRITO AUDIOVISUAL S.A.S
	CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA
	LULO FILMS S.A.S
	UNIÓN TEMPORAL LOS LANCEROS
UNION TEMPORAL LC- CPM BICENTENARIO	
Proyecto No. 2	FREEDOM MEDIA S.A.S
	4K AUDIOVISUAL S.A.S
	DIECISEIS 9 FILMS S.A.S
	AVENIDA FILMS P.C LTDA.
	QUINTO COLOR S.A.S
	UNION TEMPORAL ARTE Y MEMORIA ANDINA TV
Proyecto No. 3	INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S
	PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S
	RHAYUELA FILMS
	VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.
	INMOV S.A.S
	ECHANDO GLOBOS S.A.S
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑIA LTDA.



Que de acuerdo con las reglas de participación y a los principios de los procesos de selección se llevó a cabo la evaluación de propuestas por parte del comité designado por TEVEANDINA LTDA., conforme con lo establecido en el capítulo sexto de las reglas de participación del proceso, realizando el análisis comparativo de las propuestas verificando que las mismas se hayan ajustado a los requisitos financieros, técnicos y jurídicos exigidos.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a dar a conocer los resultados de la evaluación al 27 de marzo de 2019, solicitando subsanaciones a los proponentes; posteriormente, el 29 de marzo de 2019 se dio alcance al Anexo 1 "Evaluación requisitos mínimos Técnicos" del informe preliminar de evaluación, en donde se solicitó aclaración y subsanación a los proponentes.

Allegadas las subsanaciones en el término establecido, se procedió a dar a conocer los resultados al 1 de abril de 2019 mediante la publicación del informe final de evaluación el día 4 de abril de 2019.

Que el 4 de abril de 2019 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del concurso público No. 002 de 2019, y de acuerdo con el desarrollo del orden del día y tras la lectura del informe, se le concede el uso de la palabra a los oferentes para que presentes las observaciones que estimen pertinentes.

En este sentido, el proponente Cabeza Rodante, solicita la matriz de evaluación detallada experiencia de equipo de trabajo calificable, y detalle de la evaluación del componente técnico, en cuanto director y el productor. Observa que el proponente Prime Producciones S.A, si bien se le puede habilitar no se puede puntuar teniendo en cuenta que presenta 3 mismas certificaciones para lo habilitante y lo ponderable.

Por lo tanto, el comité evaluador del componente técnico llevo a cabo la revisión correspondiente, con fundamento en la anterior solicitud, y procede a dar a conocer los resultados finales de la evaluación al 5 de abril de 2019, así:

## 1. EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES

TEVEANDINA LTDA., analizó las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, que son objeto de verificación de cumplimiento, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Participación, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas y así poder determinar su admisibilidad.

### I. VERIFICACION DEL COMPONENTE JURÍDICO.

En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con los documentos legales exigidos en el numeral **4.1.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES- ASPECTOS JURÍDICOS -CAPACIDAD JURIDICA**, de las Reglas de Participación, del concurso público No. 002 de 2019.

Conforme a las propuestas presentadas, en relación con los requisitos jurídicos mínimos exigidos, se tiene lo siguiente:

Los proponentes que **CUMPLEN** con los componentes jurídicos exigidos, por proyecto así:

PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS JURIDICAMENTE
PROYECTO No. 1	1. CABEZA RODANDE PRODUCCIONES S. A 2. MR COMUNICACIONES S.A.S 3. WSC TELEVISIÓN LTDA. 4. PRIME PRODUCCIONES S. A 5. MAVECOL COMUNICACIONES LTDA. 6. WYF TELEVISIÓN LTDA. 7. LABERINTO CINE Y TV S.A.S



	8. CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA 9. LULO FILMS S.A.S 10. UNION TEMPORAL LC- CPM BICENTENARIO
<b>PROYECTO No. 2</b>	11. 4K AUDIOVISUAL S.A.S 12. AVENIDA FILMS P.C LTDA. 13. QUINTO COLOR S.A.S 14. UNION TEMPORAL ARTE Y MEMORIA ANDINA TV 15. FREEDOM MEDIA S.A.S 16. DIECISEIS 9 FILMS S.A.S
<b>PROYECTO No. 3</b>	17. PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S 18. RHAYUELA FILMS 19. VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA. 20. ECHANDO GLOBOS S.A.S 21. RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑIA LTDA. 22. INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S 23. INMOV S.A.S

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

**Proyecto No. 1**

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	OJO POR OJO S.A.S	<b>NO CUMPLE- NO SUBSANADO</b> No allega recibo de pago de la póliza, tal y como se solicita en las reglas de participación.
2	DISTRITO AUDIOVISUAL S.A.S	<b>NO CUMPLE - NO SUBSANADO</b> La garantía de seriedad de la oferta está constituida por un monto diferente al 10%, tal y como se solicita en las Reglas de Participación en su numeral 4.1.1.10. El RUT de la persona Jurídica Central Promotora de Medios S.A.S, indica como actividad principal, una actividad económica con código CIIU, no concordante con el servicio a prestar, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.12.
3	UNIÓN TEMPORAL LOS LANCEROS	<b>NO CUMPLE - NO SUBSANADO</b> No allega certificado de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales de la persona jurídica FTZ STUDIO S.A.S, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.11. No allega RUT de la persona jurídica FTZ STUDIO S.A.S, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.12. Remite documento "Compromiso Anticorrupción", sin fecha de suscripción d acuerdo a lo establecido en el Anexo 3.

**II. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO**



La verificación financiera se realizó de acuerdo con los requisitos y documentación exigida en el numeral **4.2.1. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**, de las Reglas de participación del Concurso Público No. 002 de 2019.

**Proyecto No. 1:** Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida los siguientes oferentes:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
MR COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE
MAVECOL COMUNICACIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE
U.T. LOS LANCEROS	CUMPLE	CUMPLE
CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE
WSC TELEVISION LTDA	CUMPLE	CUMPLE
PRIME PRODUCCIONES SA	CUMPLE	CUMPLE
WYF TELEVISION LTDA	CUMPLE	CUMPLE
COORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE
U.T. LC-CPM BICENTENARIO	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
OJO POR OJO SAS	CUMPLE	<b>NO CUMPLE- NO SUBSANADO</b> No anexa estado de flujo de caja 2017 No anexa Certificación de EEFF 2017
LABERINTO CINE Y TV SAS	<b>NO CUMPLE</b> El indicador de endeudamiento es de 61.1%, superior al solicitado.	<b>NO CUMPLE</b> No anexa fotocopia de la cedula del contador No anexa declaración de renta 2017
DISTRITO AUDIOVISUAL SAS	CUMPLE	<b>NO CUMPLE- NO SUBSANADO</b> Los estados flujo de efectivo y cambios en el patrimonio no están firmados por el revisor fiscal
LULOFILMS SAS	<b>NO CUMPLE</b> El indicador de endeudamiento es de 70.2%, superior al solicitado.	CUMPLE



**Proyecto No. 2:** Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida los siguientes oferentes:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
QUINTO COLOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
DIECISEIS 9 FILMS SAS	CUMPLE	CUMPLE
AVEINDA FILMS P.C. LTDA	CUMPLE	CUMPLE
U.T. ARTE Y MEMORIA ANDINA TV	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
FREEDOM MEDIA SAS	<b>NO CUMPLE</b> El indicador de endeudamiento es del 94.7%, superior al solicitado.	<b>CUMPLE</b>
4K AUDIOVISUAL SAS	<b>NO CUMPLE</b> No anexa información financiera para verificar el cumplimiento de los requerimientos	<b>NO CUMPLE- NO SUBSANADO</b> No anexa estados financieros 2017 No anexa certificación de EEFF 2017 No anexa revelaciones a los EEFF 2017 No anexa fotocopia de cedula ni antecedentes del contador No anexa declaración de renta 2017

**Proyecto No. 3:** Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida los siguientes oferentes:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
RHAYUELA FILMS	CUMPLE	CUMPLE
VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA	CUMPLE	CUMPLE
ECHANDO GLOBOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE



RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE
INEDITA SPECIAL BRANDS SAS	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS	<b>NO CUMPLE</b> El capital de trabajo es de \$21.821.823, el patrimonio es de \$21.821.823. Los anteriores inferiores a los solicitado	<b>NO CUMPLE- NO SUBSANADO</b> No anexa estado de flujo de caja ni estado de cambios en el patrimonio 20147
INMOV SAS	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b> Mediante radicado 201902600004032 del 01 de abril, la empresa Inmov SAS entrega documentos para subsanación a excepción del certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores de la señora Marley García, revisora fiscal de la empresa. En su lugar se anexa antecedentes de contraloría, procuraduría y policía de la señora Marley. <b>No subsanado</b>

### III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La verificación técnica se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral **4.3.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA**, de las Reglas de Participación del Concurso Público No. 002 de 2019.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en las reglas de participación, los siguientes oferentes:

PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS TECNICAMENTE
PROYECTO No. 1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S</li> <li>2. WSC TELEVISION LTDA</li> <li>3. MR COMUNICACIONES S.A.S</li> <li>4. PRIME PRODUCCIONES S.A</li> <li>5. MAVECOL COMUNICACIONES LTDA</li> </ol>
PROYECTO No. 2	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. QUINTO COLOR SAS</li> </ol>



<b>PROYECTO No. 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7. RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES &amp; COMPAÑÍA LTDA</li> <li>8. RHAYUELA FILMS</li> <li>9. VIRTUAL TELEVISION LTDA</li> <li>10. ECHANDO GLOBOS SAS</li> <li>11. INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S</li> </ul>
-----------------------	---

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

**Proyecto No. 1**

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	OJO POR OJO SAS	NO SUBSANÓ- NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
2	WYF TELEVISION LTDA	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
3	LABERINTO CINE Y TV SAS	NO SUBSANÓ- NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
4	DISTRITO AUDIOVISUAL SAS	NO SUBSANÓ- NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
5	COORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
6	U.T. LOS LANCEROS	NO SUBSANÓ- NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
7	U.T. LC-CPM BICENTENARIO	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)

**Proyecto No. 2**

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	FREEDOM MEDIA SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
2	4K AUDIOVISUAL SAS	NO SUBSANÓ- NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
3	DIECISEIS 9 FILMS SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
4	AVENIDA FILMS P.C. LTDA	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
5	U.T. ARTE Y MEMORIA ANDINA TV	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)

**Proyecto No. 3**

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	PUNTA MULATA	NO SUBSANÓ- NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS



No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
	PRODUCCIONES SAS	MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
2	INMOV SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019

En desarrollo de la evaluación realizada bajo los parámetros establecidos en las reglas de participación tanto en los aspectos financieros, jurídicos y técnicos, los resultados de los oferentes, respecto a los requisitos y documentos mínimos habilitantes, para proceder a la asignación de puntaje de acuerdo con los factores de ponderación, quedan habilitados los siguientes oferentes por proyecto:

PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS
PROYECTO 1	1. CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S 2. WSC TELEVISION LTDA. 3. MR COMUNICACIONES S.A.S 4. PRIME PRODUCCIONES S.A 5. MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.
PROYECTO No. 2	6. QUINTO COLOR SAS
PROYECTO No. 3	7. RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑÍA LTDA. 8. RHAYUELA FILMS 9. VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA. 10. ECHANDO GLOBOS S.A.S 11. INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S

## 2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y FACTORES DE PONDERACIÓN

La evaluación de los factores de ponderación se realizó conforme a lo establecido en el capítulo quinto **FACTORES DE PONDERACIÓN**, de las Reglas de participación del Concurso Público No. 002 de 2019, señalando que estas serían evaluadas hasta un puntaje máximo de 1.000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación propuesta operativa	200
Evaluación Propuesta Creativa	450
Experiencia de equipo de trabajo	150
Apoyo a la industria nacional	100
Apoyo a la industria regional	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

### 2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (FACTORES DE PONDERACIÓN)

A continuación, se presenta la información consolidada respecto de los factores de ponderación por proponente y proyecto, sin embargo, es preciso dejar de manifiesto que las propuestas que no cumplan con los requisitos financieros, jurídicos y mínimos técnicos habilitantes solicitados, no serán objeto de evaluación de los factores de ponderación, tal como se estableció en las mismas reglas del proceso de selección:



**Proyecto 1:**

PROPONENTE	PROPUESTA OPERATIVA (200 pts)	PROPUESTA CREATIVA (450 pts)	EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (150 pts)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 pts)	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100 pts)	TOTAL
CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA	125	414	30	100	0	669
WSC TELEVISION	35	245	60	100	0	440
MR COMUNICACIONES SAS	40	203	20	100	0	363
CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SA	120	330	130	100	50	730
MAVECOL COMUNICACIONES LTDA	70	187	130	100	50	537
PRIME PRODUCCIONES SA	150	449	70	100	0	769

**Proyecto 2**

PROPONENTE	PROPUESTA OPERATIVA (200 pts)	PROPUESTA CREATIVA (450)	EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (150)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100)	TOTAL
QUINTO COLOR S.A.S	160	260	120	100	50	690

**Proyecto 3**

PROPONENTE	PROPUESTA OPERATIVA (200 pts)	PROPUESTA CREATIVA (450)	EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (150)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100)	TOTAL
ECHANDO GLOBOS S.A.S	130	412	80	100	0	722
INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S	95	266	40	100	0	501
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	169	285	60	100	50	664
RHAYUELA FILMS	180	326	20	100	0	626
VIRTUAL TELEVISION LTDA	147	321	80	100	50	698



TEVEANDINA LTDA. se permite indicar que el presente documento es el informe final de evaluación el cual se publicará en la página web del Canal y el SECOP I.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2.019)

*(Original firmado)*

**MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**  
Directora Jurídica y Administrativa

**ERIKA PATRICIA ALFONSO ROSERO**  
Líder Jurídico

**GUSTAVO DELGADO**  
Coordinador de Contabilidad y Presupuesto

**DIANA GRAJALES SALAS**  
Productora de Eventos y Especiales Culturales

**MONICA SANCHEZ**  
Apoyo a la coordinación de presupuesto y Contabilidad

**DIEGO LOAIZA**  
Asesor Conceptual y de Producción

**NATALIA MONTEALEGRE**  
Supervisora de Programación

**ANGELA ALVAREZ**  
Asesora de Contenidos

**RODRIGO GUTIERREZ**  
Líder Digital

**JUAN DAVID ACEVEDO**  
Director de Fotografía

**ASTRID AVILA**  
Líder de Investigación